Soracá, 09 de noviembre del 2021

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, la Alcaldía Municipal de **SORACA BOYACA**, Identificada con el Nit No. 800015909-7, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el pago de las obligaciones parafiscales y pagos de seguridad social generadas por la nómina correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE DEL 2021** en relación con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar y servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

La presente se expide en el Municipio de Soracá a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2021.

MARILU FUQUEN BERNAL
SECRETARÍA DE HACIENDA

Escaneado con CamScanner

LOS SUSCRITOS ALCALDE MUNICIPAL Y SUPERVISOR DEL CONVENIO Y/O CONTRATO Nº 2314 del año 2021

CERTIFICAMOS

Que se revisó y aprobó la fase de alistamiento del Programa de Alimentación Escolar para el municipio, presentado por el operador FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO identificada con el Nit No 900149641-7, cuyo representante legal es es YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON identificada con la cedula No 46. 682.981, el cual consta de la siguiente información:

- Concepto higiénico sanitario de bodega de almacenamiento de alimentos del operador
- Listado de equipos y utensilios que dispone en bodega
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega
- Plan de saneamiento básico de bodega de almacenamiento de alimentos
- Plan de saneamiento básico a implementar en los restaurantes escolares
- Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de los equipos existentes en cada restaurante escolar
- Plan de capacitación a manipuladores de alimentos acorde a la modalidad implementada
- Hoja(s) de vida de coordinador(es) operativo(s) designados por el operador
- Plan de rutas, periodicidad y días de entrega Ración para preparar en sitio RPS
- Relación del personal manipulador de alimentos para la RPS o industrializada según aplique.
- Listado de proveedores acorde a la modalidad implementada.

Lo anterior cumple con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional según lo establecido en la Resolución 29452 de 29 de diciembre de 2017.

La presente certificación se expide en el municipio de soracá a los 5 días del mes de noviembre de 2021, con destino a la Gobernación de Boyacá, en virtud del convenio interadministrativo 2314 de 2021

JOSÉ MISAEL NEVA OCACIÓN
Alcalde Municipal

RAFAEL ARIAS LOPEZ
Supervisor del contrato

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE BOYACÁ

CERTIFICA QUE

REVISÓ Y APROBÓ la fase de alistamiento según lo establecido en el convenio N° 2314 del año 2021, celebrado entre la Gobernación de Boyacá y el municipio de SORACÁ**,** para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales de acuerdo a las modalidades de entrega contempladas en la Resolución 29452 de 2017 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y las Resoluciones 006 y 007 de 2020 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender – **UaPA**; en este sentido para esta vigencia corresponden a las modalidades de Ración para Preparar en Casa – RPC, Ración Preparada en Sitio –RPS o Industrializada según aplique.

Cabe resaltar que los documentos presentados si bien tienen un enfoque general, deberán ajustarse a los contextos manejados en cada municipio para su implementación y estarán sujetos a la verificación por parte del Equipo de Apoyo a la Supervisión del departamento.

La anterior se expide a los seis (6) días del mes de octubre 2021.

JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Subdirector Técnico PAE

Elaboró: Julio Pérez
Reviso: Angela C